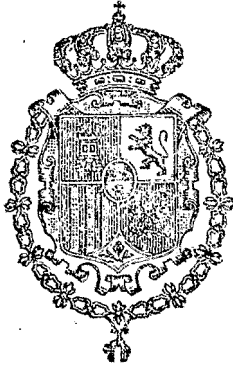


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra ha presentado el General de división D. Fernando Carbó y Díaz.

Dado en Palacio a diez y nueve de junio de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en comisión, al General de brigada don Ricardo Aranzaz e Izaguirre, que en la actualidad desempeña el cargo de Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dado en Palacio a diez y nueve de junio de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de brigada D. Manuel Figueras y Santa Cruz, del cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio a diez y nueve de junio de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al General de brigada D. Miguel Viñé y Ruiz.

Dado en Palacio a diez y nueve de junio de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FERNANDO PRIMO DE RIVERA

REALES ORDENES

Subsecretaría ASCENSOS

Excmo. Sr.: Habiendo quedado vacante la plaza de portero mayor de este Ministerio por retiro de

D. Leandro Zoco Villafraña, que la desempeñaba, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha vacante y sus resultas se prevean con los ascensos reglamentarios de escala, y en su consecuencia, ha tenido a bien conferir al personal comprendido en la siguiente relación, los empleos y sueldos que en ella se les señalan, con la efectividad en aquéllos del día 13 del mes actual. Al propio tiempo se ha dignado S. M. nombrar mozo de oficios, de plantilla, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y destino a este Ministerio, al que lo es supernumerario, Gregorio Tomé Illana, nombrado por real orden de 9 del corriente mes.

De la propia real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Intendente general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Nombres y empleos actuales	Empleos y sueldos que se les conceden
D. José María del Hoyo y Vázquez, portero con el sueldo anual de 3.000 pesetas	El de portero mayor de este Ministerio con el sueldo anual de 3.500 ptas.
» Saturnino Fernández Trocóniz, portero 2.º con el sueldo anual de 2.500 pesetas..	El de portero 1.º de este Ministerio con el sueldo anual de 3.000 ptas.
» Juan Ronzano Buñuel, portero 3.º con el sueldo anual de 2.250 pesetas.....	El de portero 2.º de este Ministerio con el sueldo anual de 2.500 ptas.
» José Martínez Arroyo, portero 4.º con el sueldo anual de 2.000 pesetas.....	El de portero 3.º de este Ministerio con el sueldo anual de 2.250 ptas.
» Pedro Jovellar Guillomía, portero 5.º con el sueldo anual de 1.750 pesetas.....	El de portero 4.º de este Ministerio con el sueldo anual de 2.000 ptas.
» Martín Cristina Medina, portero 6.º con el sueldo anual de 1.500 pesetas.....	El de portero 5.º de este Ministerio con el sueldo anual de 1.750 ptas.
» Celestino Llorente Cabrera, mozo de oficios con el sueldo anual de 1.250 pesetas..	El de portero 6.º de este Ministerio con el sueldo anual de 1.500 ptas.

Madrid 19 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 8 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio Nicolau Sala, en súplica de que le sean permutadas cinco cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 1.ª de octubre y 14 de diciembre de 1896, 12 de enero de 1897, 3 de enero y 16 de noviembre de 1898, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Director de la Escuela Superior de Guerra cursó a este Ministerio en 19 de enero último, promovida por el teniente coronel de Estado Mayor D. José Herreros De-Ridder, en súplica de recompensa por los servicios prestados en el primitivo Estado Mayor Central y la propuesta remitida por dicha autoridad en 26 del mismo mes, formulada a favor del referido jefe, por haber desempeñado el cargo de profesor en la mencionada Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 18 del reglamento orgánico para el citado Centro y 27 del real decreto de 1.ª de junio de 1911 (C. L. núm. 109), y con sujeción a lo dispuesto en la real orden circular de 4 de julio de 1916 (C. L. núm. 135).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del General de división D. Fernando Carbó y Díaz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del General de brigada D. Manuel Figueras y Santa Cruz, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncien una vacante de coronel y otra de capitán, ambas del Cuerpo de Estado Mayor, que existen en el Estado Mayor Central del Ejército, las cuales han de ser provistas con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 del real decreto de 24 de enero de 1916 (C. L. núm. 22), debiendo solicitarlas de S. M. los que hallándose en posesión de dichos empleos lo deseen, con la anticipación suficiente para que sus instancias documentadas se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Joaquín de Silva Rivera, con destino en el regimiento de la Reina número 2, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Soledad Amo Requena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Artillería, vuelto al servicio activo de reemplazo por enfermo en esta región, D. Enrique Valenzuela y Urzaiz, pase destinado al séptimo regimiento montado del arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las brigadas de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Juan Robledo Bravo y termina con Abdón Rodríguez Tejedor, pasen destinados a los cuerpos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Juan Robledo Bravo, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al 10.º regimiento montado.
 Pedro Navarro Torres, ascendido, del regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Gran Canaria.
 José Carrasco Echevarría, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la de Pamplona.
 Mariano Coscolla Plana, de la Comandancia de Artillería de Melilla en situación de supernumerario, a la de Barcelona.
 Darío Sáiz Contreras, ascendido, del 2.º regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Gran Canaria.
 Ramón Pérez López, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Pamplona.
 Gregorio Olza Elizalde, de la Comandancia de Artillería de Melilla en situación de supernumerario, a la misma, de plantilla.
 Claudio Bernardos Díaz, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al regimiento a caballo, 4.º de campaña.
 Fernando Salguero Castro, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, en situación de supernumerario, a la de Algeciras, de plantilla.
 Francisco Gil Gutiérrez, del 12.º regimiento montado de Artillería, al 3.º de igual denominación.
 Antonio Montero Sánchez, ascendido, del 12.º regimiento montado de Artillería, al mismo.
 Abdón Rodríguez Tejedor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, en situación de supernumerario, a la misma, de plantilla.

Madrid 19 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Director del Parque regional de Artillería de Sevilla, fecha 13 del actual, en el que manifiesta que el sargento de obreros filiados de la Sección afecta a dicho establecimiento, Joaquín Arnau Real, nombrado obrero aventajado artificio por real orden de 5 del citado mes (D. O. núm. 117), y destinado a la Academia del arma, renuncia a su nombramiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar obrero aventajado de segunda clase, artificio, del Personal del Material de Artillería, al obrero filiado de la primera Sección, Aurelano Pérez Siller, el cual ocupa el número uno de los aspirantes artificio en expectación de ser colocados, confiriéndosele en el citado empleo la efectividad de de esta fecha y pasando destinado a la Academia del arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería, de reemplazo en la primera región, D. Luis Tur y Palau, quede en situación de supernumerario sin sueldo en la octava región, por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Pontevedra por real decreto de 16 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a suboficial de la reserva gratuita de Ingenieros, al brigada de dicha reserva, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, Carlos Navarro Estrada, en armonía con lo prevenido en el reglamento aprobado por real orden circular de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 260).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los arts. 77 y 84 del reglamento aprobado por real orden circular de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246), y en armonía con lo prevenido en el art. 1.º de la real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a brigada de la reserva gratuita de Ingenieros, al sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), Manuel de Eugenio y de la Torre.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 77 y 84 del reglamento aprobado por real orden circular de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246), y en armonía con lo prevenido en el artículo 1.º de la real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a brigada de la reserva gratuita de Ingenieros, al sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores César Blanco Carrasco, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita de Ingenieros al brigada de dicha reserva, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, Carlos Navarro Estrada, que ha practicado con aprovechamiento, durante un mes, su actual empleo en dicho regimiento, en el que seguirá destinado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los arts. 77 y 84 del reglamento aprobado por real orden circular de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246), y en armonía con lo prevenido en el art. 7.º de la real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de brigada de la reserva gratuita de Ingenieros, al sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), Manuel de Eugenio y de la Torre, el cual deberá practicar su nuevo empleo, durante un mes, en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 77 y 84 del reglamento aprobado por real orden circular de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246), y en armonía con lo prevenido en el artículo 7.º de la real orden circular de 18 de

noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de brigada de la reserva gratuita de Ingenieros, al sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores, César Blanco Carrasco, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), el cual deberá practicar su nuevo empleo durante un mes en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Ingenieros, con destino en el servicio de Aeronáutica militar, D. Manuel Bada Vasallo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Debora Herrera Merceguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de febrero último, promovida por el capitán de Ingenieros, en situación de excedente en la primera región y en comisión en la Mehalla Xerifiana, D. José Sanjuán Otero, en súplica de que se le permita cobrar la pensión de dos cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fueron concedidas por reales órdenes de 29 de julio y 21 de septiembre de 1915 (D. O. números 166 y 214), en lugar de la pensión de la cruz de María Cristina de primera clase de que se halla en posesión, según real orden de 30 de diciembre de 1916 (D. O. núm. 294), el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo prevenido en la real orden circular de 11 de noviembre de 1911 (C. L. núm. 209), y de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado con los efectos retroactivos que autorizó la real orden circular de 4 de mayo de 1905 (C. L. núm. 83), y sin que tal cambio de pensiones implique pérdida de la cruz de María Cristina ni de ninguno de los demás derechos que le correspondan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 24 de mayo próximo pasado, promovida por el brigada Julio Pérez Gil, que desempeña en comisión una plaza de suboficial en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de ascenso a suboficial o de que se le abone, como gratificación, la diferencia de sueldo entre el que percibe y el de suboficial, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143) y real orden circular de 26 de mayo de 1915 (C. L. núm. 96).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de mayo próximo pasado, promovida por el capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Jaime Coll Soriano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en dicha situación de supernumerario sin sueldo, adscripto a la misma región, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Intendencia**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúe la remesa del material, que a continuación se detalla, desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de Málaga, siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º de la Sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque Administrativo de hospitales.

Relación que se cita

	Figura del nomenclátor	Número de efectos
MATERIAL PARA JEFES Y OFICIALES		
Cabezales	>	1
Mantas de lana	>	8
Manteles	>	13
Toallas	>	12
Armario de luna	17	2
Aparador chinero	13	1
Bastones de portiers	42	2
Mesas de cuarto	203	2
Mecedoras	196	4
Perchas	231	12
Servilleteros	263	6
Sillas	266	6
Toalleros	303	6
Braseros (copas)	50	2
Bandejas diferentes	27	2
Idem id	28	2
Idem id	29	2
Cafeteras	55	1
Idem	56	1
Convoy de mesa	118	1
Tetera	296	2
Infiernillos	173	6
Aparato para luz eléctrica	15	1
Biombos	43	4
Cucharas	123	6
Cucharillas	>	6
Cucharones	125	2
Estufas	149	2
Espejos	146	1
Portiers de 1'60 metros	>	2
Tenedores	290	6
Timbres	299	6
Tenacillas para azúcar	287	2
Tapetes de mesa	>	2
Azucareros	20	2
Botellas para agua	46	2
Idem para vino	47	2
Copas para agua	119	12
Idem para vino	120	12
Dulceras	127	2
Ensaladeras	139	2
Fruterós	156	6
Hueverás	171	6
Jicarás	182	6
Platos soperos	242	12
Idem llanos	243	24
Idem pequeños	244	12
Salseras	261	2
MATERIAL PARA TROPA		
Uniformes de cocineros	>	4
Aparador de comedor	14	1
Armarios para medicinas	18	5
Mesas de comedor	198	5
Máquinas para cortar sopas	190	1
Estufas	150	6
Depósitos de carbón para estufas	133	8

Madrid 18 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

Sección de Sanidad Militar**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación máxima de 1.500 pesetas anuales desde 1.º de julio próximo, al subinspector médico de primera clase D. José Clairac y Blasco,

destinado como director en el Instituto de Higiene militar, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230) y en las de 1.º de febrero y 31 de octubre de 1906 (C. L. números 20 y 196), respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo, al farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Cándido Alonso Bermúdez, destinado en el hospital de Mahón; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará a contarse desde 1.º del mes actual, a lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia cursada a este Ministerio por el Comandante general de Larache, con fecha 17 de mayo último, promovida por el escribiente del Cuerpo auxiliar de Intervención D. Enrique Moya Casals, en súplica de que se le reconozca previamente el derecho de legar pensión a su familia, en caso de fallecimiento, por las razones que expone; teniendo en cuenta que las declaraciones previas de un futuro derecho a pensión en vida de los causantes se hallan terminantemente prohibidas por la real orden circular de 19 de julio de 1883 (C. L. núm. 227), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 26 de febrero último, por el guardia civil, licenciado, Virgilio Hernández Tranque, residente en Irún (Guipúzcoa), calle de Larrechipi núm. 4, en súplica de abono de premio y plus de reenganche que cree

le han correspondido durante su permanencia en el Instituto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general del mismo, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 7 de septiembre de 1906 (C. L. núm. 160).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. Dionisio Cruces Téllez, que tiene su residencia en Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes y que desde 1.º de julio próximo se le abone, por la Delegación de Hacienda de la mencionada provincia, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 27 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 291), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Caballería del 21.º tercio, Juan Reyes Garrido, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle 29 días de licencia para Graulhet (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), a fin de que pueda evacuar asuntos propios de familia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885, reglamento de 10 de octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Atribución al colector el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
1	Sección de Telégrafos de Valladolid	M.º de la Gobernación.	Celador	1.000	Sargento ..	Activo	»	Félix Lázaro González	25	6-11-0	4-9-0			
2	Idem de Sevilla	Drón. gral. Correos y Telégrafos.	Idem	1.000	Desiertos.									
		Sección de Telégrafos.	Idem	1.000										
3	Escuela profesional de Comercio de Gijón.—Oviedo	M.º de Instrucción pública y Bellas Artes	Conserje bedel...	1.250	Sargento ..	Activo	»	Simeón Sánchez Romero...	27	6-2-26	4-1-0	3	1	22
4	Ayuntamiento de Castelló de Ampurias.—Gerona	C. G. 4.ª reg.	Alguacil del Ayuntamiento y pregonero ..	1.050	Otro	Idem	»	Juan Almadévar Dalmau ...	27	6-2-24	4-11-0	1	10	18
5	Idem	Idem	Guarda rural ...	1.100	Desiertos.									
6	Idem	Idem	Idem	1.100										
7	Ayuntamiento de Sada.—Coruña ..	Idem 8.ª reg.	Cab. de consumos	1.080										
			Oficial 1.º de Secretaría	1.695	Sargento ..	Activo	»	Plácido Sánchez Martín ...	26	7-3-21	4-1-0	2	11	28
8	Idem	Idem	Idem de 2.ª id ..	1.685	Otro	Idem	»	Antonio Girón Sánchez ...	26	7-1-29	4-4-29	2	6	9
9	Alava.—Gurendes	M.º de la Gobernación.	Cartero	»	Cabo	»	»	Gonzalo Gil González	36	4-0-0				
10	Avila.—Amavida	Idem	Idem	365	Otro	»	»	Aniceto Durán Mulas	42	3-3-22				
11	Burgos.—Santibáñez del Val	Drón. gral.	Idem	150	Otro	»	»	Abraham Alamo Martínez ..	34	2-2-3				
12	Cádiz.—De Grazalema a Zahara ..	Correos y Telégrafos.	Peatón	400	Otro	»	»	Antonio Palmero Jiménez ..	47	2-10-16				
13	Canarias.—Fuencaliente	Idem	Cartero	100	Soldado ..	»	»	Mauricio de la Rosa Paz ...	42	1-1-18				
14	Ciudad Real.—De Ciudad Real a Po-blete	Sección de Correos	Peatón	200	Cabo	»	»	Leandro Muñoz Arroyo ...	38	2-3-2				
15	Idem.—De La Solana a Alhambra ..	Idem	Idem	750	Sargento ..	Licenciado ..	»	Higinio Delgado Domínguez	48	6-1-0	4-0-6			
16	Coruña.—Oleiros	Idem	Cartero	400	Otro	Idem	»	Emilio González Castro ...	43	6-0-0	2-5-12			
17	Cuenca.—Henarejos	Idem	Idem	100	Soldado ..	»	»	José Ramírez Porras	40	3-4-15				
18	Idem.—De Henarejos a San Martín de Berninchez	Idem	Peatón	400	Otro	Herido en campaña ..	»	Antonio Ramírez Almazán ..	27	1-6-10				
19	Gerona.—All	Idem	Cartero	300	Otro	»	»	Pedro Manaut Armengol ...	42	4-8-8				

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA				
									AÑOS DE			Años	Meses	Días		
									Edad	Servicio	Empleo					
20	Guadalajara.—De Cogolludo a Muriel.	M.º de la Go- bernación. Drón. gral. Correos y Telégrafos. Sección de Correos..	Peatón	450	Cabo.....	»	»	Ubaldo Asenjo Palancar....	40	3-1-2						
21	Huelva.—Zufre.....		Cartero	200	Sargento ..			»	Manuel Sánchez Osuna ...	33	3-9-1					
22	Huesca.—Morillo de Monclús.....		Idem	150	Cabo			»	Joaquín Pardina Arnúsan ..	33	2-5-22					
23	Idem.—Martés		Idem	500	Sargento ..			Licenciado ..	»	José Navarro Gil	43	6-2-27	0-9-4			
24	Jaén.—De Castellar a Chiclana		Peatón.....	575	Otro.....			Idem	»	Manuel Pastor Tomás,	48	9-2-9	5-1-15			
25	Idem.—Camporredondo.....		Cartero	400	Cabo			»	»	Demetrio Pozuelo Feijóo...	32	3-2-14				
26	Idem.—De Torredonjimeno a la es- tación	Correos..	Peatón	365	Otro.....	»	»	Francisco Arroyo Baena...	32	2-11-22						
27	León.—Salomón	Idem	Cartero	100	Otro.			»	Vidal González Fernández ..	47	2-10-26					
28	Idem.—Campazas	Idem	Idem	365	Soldado ...			»	Marcelino Fernández Pérez	43	5-7-20					
29	Idem.—De Valderas a Gordoncillo ..	Idem	Peatón	300	Sargento ..			Licenciado ..	»	Tiburcio García Fernández.	47	6-0-0	3-8-8			
30	Idem.—De Bemibre a Castropodame	Idem	Idem	300	Soldado ...			»	José Fuente Alvarez.....	46	6-0-29					
31	Lugo.—Monseiro	Idem	Cartero	300	Sargento ..			Licenciado ..	»	Manuel López Peña	46	3-6-0	2-8-0			
32	Idem.—De Sarria a Monseiro	Idem	Peatón	600	Otro.....	Idem	»	Virgilio Rodríguez Navas Sa- borido	41	6-0-0	4-2-0					
33	Navarra.—Zabaldúa	Idem	Cartero	365	Otro.	Idem		»	Luciano Ciríaco Arregui ..	53	6-0-0	0-0-0				
34	Orcuze.—De Quereño a Villar de Coos, Sobredo y Biobra.	Idem	Peatón.....	750	Cabo.....	»		»	Bernardo González Delgado.	50	7-0-4					
35	Oviedo.—Libardón	Idem	Cartero	150	Sargento ..				Licenciado ..	»	Rogelio Juanes Valdés.....	34	10-3-28	4-10-2		
36	Idem.—Campillo R. y E. en Rioseco..	Idem	Idem	100	Desiertos.											
37	Idem.—Sandamias	Idem	Idem	150												
38	Segovia.—Villacastín	Idem	Idem	100	Sargento ..		Licenciado ..		»	Faustino López Alvarez ..	37	6-0-0	4-1-0			
39	Soria.—La Muedra	Idem	Idem	150	Cabo.....		»		»	Francisco Durán Andrés. .	53	2-10-12				
40	Tarragona.—Colldejón	Idem	Idem	300	Otro.....	»	»	José Moreno Esturla	33	16-1-19						
41	Valencia.—Benifairó	Idem	Idem	250	Otro.....	»	»	José Tudela Mignel.....	45	5-0-20						
42	Idem.—De Puebla Larga a San Juan de Enova y Señera	Idem	Peatón	300	Otro.....	»	»	Antonio Puertos Mascarós	36	2-3-25						
43	Valladolid.—Barcial de la Loma....	Idem	Cartero	250	Soldado. .			»	»	Patricio Manso Rodríguez.	42	3-8-18				
44	Estación del Peñón de la Gomera.— Melilla	Idem id. Sec- ción de Te- légrafos ..	Ordenanza de 2.ª clase.	750	Cabo.....			»	»	Rafael Pérez Puerto.....	38	2-7-13				
45	Idem de Cuenca.....	Idem	Idem	750	Sargento ..			Licenciado ..	»	Angel Alhambra Peña.....	44	6-0-19	3-1-26			
46	Ayuntamiento de Los Navalmorales. Toledo	C. G. 1.ª reg.	Pregonero y cam- posantero. .	575	Soldado ...			»	»	Pedro Fraile González	42	5-1-2				
47	Idem de Motilla del Palancar.—Cuenca	Idem	Peón sepulturero y voz pública ..	100	Otro.....			»	»	Ramón Coma Millán.....	40	3-8-0				
48	Idem de Galisteo.—Cáceres	Idem	Portero de la Al- caldía.	»	Sargento ..	Licenciado ..	Ultimo lugar.	Ubaldo Rodríguez Arroyo..	46	6-2-27	3-8-5					
49	Idem de Villanueva de la Jara.—Cuenca	Idem	Oficial de secreta- ría.....	500	Otro.....	Idem		»	Ramiro Valverde Araque..	41	6-0-0	3-10-13				
50	Idem de Casarrubios del Monte.— Toledo	Idem	Alguacil.....	547,50	Soldado ...	»		»	Benito Paniagua Granado ..	42	3-3-19					
51	Idem de Encinasola.—Huelva.....	Idem 2.ª id..	Guardia municipal Idem	730 730	Anulados provisionalmente hasta que se resuelva un recurso interpuesto por el Alcalde.											

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
52	Diputación provincial de Jaén.—Carreteras de Torredonjimeno al Carpio, a la de Madrid a Cádiz...	C. G. 2.ª reg.	Peón caminero...	638,75	Soldado...	»	»	Antonio Barreras Esquinas.	32	3-0-23				
			Idem.....	638,75	Otro.....	»	»	José María Cano Castilla...	33	2-10-11				
53	Ayuntamiento de Blesa.—Teruel...	Idem 3.ª id	Voz pública...	100	Otro.....	»	»	Cándido Martínez Gracia...	37	1-2-12				
54	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	100	Otro.....	»	»	Rafael Naval Ploa.....	39	0-11-5				
55	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	100	Desierto.									
56	Idem de La Mata de Morella.—Castellón.....	Idem.....	Alguacil.....	125	Soldado...	»	»	Ramón Adell Morraja.....	41	3-2-23				
57	Idem de Monteagudo del Castillo.—Teruel.....	Idem.....	Idem.....	150	Otro.....	»	»	Joaquín Villarroya Fuentes.	34	2-11-23				
58	Idem de Morella.—Castellón.....	Idem.....	Pregonero.....	187	Otro.....	»	»	Fabían Prats Zaporta.....	54	2-6-15				
59	Idem de Rubielos de Mora.—Teruel.	Idem.....	Sereno.....	365	Otro.....	»	»	Vicente Brun Reus.....	43	5-7-13				
60	Idem de Pedralva.—Valencia.....	Idem.....	Auxiliar de secretaria.....	962,50	Sargento..	Licenciado..	»	Ricardo Ortiz Piquer.....	41	6-0-0	4-10-25			
61	Idem.....	Idem.....	Escribiente.....	800	Otro.....	Idem.....	»	José Mateu Calvet.....	41	6-0-0	2-10-20			
62	Idem de Alcañiz.—Teruel.....	Idem.....	Alguacil Jefe de la guardia municipal.....	0,60 diarias.	Otro.....	Idem.....	»	Angel Bardavio Génova....	42	6-0-0	3-2-6			
			Alguacil del Ayuntamiento.....	375	Otro.....	Idem.....	»	Salvador Climent Vera....	43	6-6-21	3-8-0			
63	Idem de Liria.—Valencia.....	Idem.....	Idem.....	375	Desiertos.	Idem.....	Ultimo lugar							
			Idem.....	375										
			Idem.....	375										
			Idem.....	375										
			Idem macero.....	375										
64	Idem.....	Idem.....	Idem.....	375	Desiertos.	Idem.....	Ultimo lugar							
			Idem.....	375										
			Idem.....	375										
			Idem.....	375										
			Idem.....	375										
65	Idem.....	Idem.....	Cabo de vigilancia municipal..	500	Soldado...	»	»	Victorino Redondo Mate...	35	2-3-20				
			Vigilante municipal.....	410,62	Desiertos.	Idem.....	Ultimo lugar							
			Idem.....	410,62										
66	Idem.....	Idem.....	Idem.....	410,62										
			Idem.....	410,62										
			Idem.....	410,62										
67	Idem.....	Idem.....	Cabo de guardas de campo.....	500	Soldado...	»	»	Nicomedes Martín Rodríguez	39	0-3-16				
			Guarda de campo.....	410,62	Desiertos.	Idem.....	Ultimo lugar	Rodríguez.....						
			Idem.....	410,62										
68	Idem.....	Idem.....	Idem.....	410,62										
			Idem.....	410,62										
			Idem.....	410,62										
			Idem.....	410,62										

Número de orden....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
69	Ayuntamiento de Torre del Compte.—Teruel	C. G. 3.ª reg.	Encargado del reloj	60	Desierto.									
70	Idem de Son del Pino.—Lérida	Idem 4.ª id..	Guarda municipal jurado de campo	20	Soldado...	Inutilizado en campaña..	Ultimo lugar.	Juan Casals Sarró,	47	9-9-25				
71	Idem de Vinaixa.—Idem	Idem	Alguacil	280	Otro	»	»	Juan Pitarch Barreda	35	1-2-29				
72	Idem de Castelló de Ampurias.—Gerona.	Idem	Sereno seputurero	365	Otro	»	»	Juan Camañes Altaba	59	5-1-7				
			Idem	365	Otro	»	»	José Frígola Pericot	41	4-6-8				
			Vigilante de consumos	840	Otro	»	»	Pablo Campa Aulin	39	0-2-2				
73	Idem	Idem	Idem	840	Desiertos.									
			Idem	840										
74	Idem	Idem	Oficial mayor de secretaria	800	Cabo ...	»	»	Angel Hernando Victoria ..	54	2-4-25				
75	Ayuntamiento de Orcajo.—Zaragoza	Idem 5.ª id.	Guarda municipal y alguacil	541,25	Sargento ..	Licenciado..	Ultimo lugar.	Demetrio Abarca Escribano.	39	8-9-28	3-2-0			
76	Juzgado municipal de Paracuellos de Jiloca.—Zaragoza	Idem	Alguacil	»	Desierto.									
77	Ayuntamiento de Cinco Olivas.—Zaragoza	Idem	Guarda jurado ...	547,50	Soldado ...	»	»	Domingo Martín Romero...	33	2-1-25				
78	Idem de Torres de Berrellen.—Idem	Idem	Idem	730	Otro	»	»	Carlos Palacín Rapún	29	9-7-3				
79	Idem de Paniza.—Zaragoza	Idem	Guarda municipal	456,25	Desierto.									
80	Idem de Morata de Jalón.—Idem...	Idem	Idem de campo ..	547,50	Cabo	»	»	Julián Joven Marín	44	2-9-10				
			Idem	547,50	Soldado...	»	»	Antonio Serrano Hernández	45	4-11-20				
81	Juzgado Municipal del Distrito del Centro de Bilbao.—Vizcaya	Idem 6.ª id.	Alguacil	»	Sargento ..	Procedente de activo.	»	José Estornell Llop	41	8-3-23	7-3	0	10	3
82	Idem de 1.ª Instancia e Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón.—Oviedo	Idem 7.ª id.	Idem	540	Otro	Licenciado.	»	Abelardo Rozas Amezarri...	59	4-2-7	1-10-0			
83	Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.—León	Idem	Administrador de consumos	2,50 diarias.										
			Dependiente del resguardo de consumos	1,50 idem.										
84	Idem	Idem	Idem	1,50 idem.										
			Idem	1,50 idem.										
			Idem	1,50 idem.	Desiertos.									
			Idem	1,50 idem.										
85	Idem de Bemibre.—Idem	Idem	Oficial mayor interino Secretaría.	999										
86	Idem	Idem	Encargado del reloj	50										
87	Idem	Idem	Voz pública	65										
88	Idem	Idem	Sereno	676	Soldado...	»	»	Pedro Fernández Fernández	42	4-0-25				
			Idem	676	Otro	»	»	Nicolás González Vivas	33	3-0-0				
89	Idem	Idem	Vigilante de consumos	800	Cabo	»	»	Eduardo López Cortés	35	2-1-25				



D. O. núm. 136

20 de junio de 1917

815

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
90	Ayuntamiento de Bembibre (León).	C. G. 7. ^a reg.	Vigilante orden público	617	Cabo	»	»	Alberto Rodríguez Navañal.	49	4-1-3				
91	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal	582	Soldado...	»	»	Severiano Sobrín Fernández	39	2-9-0				
92	Ayuntamiento de Sada.—Coruña...	Idem 8. ^a id..	Sepulturero y barrrendero	2,00 diarias.	Otro.....	»	»	Francisco Arjona López....	42	2-5-3				
93	Idem.....	Idem.....	Portero del Ayuntamiento	2,00 idem.	Sargento...	Licenciado..	»	Antonio Lorenzo López....	51	21-11-22	4-2-3			
94	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal	2,25 idem.	Otro.....	Idem.....	Ultimo lugar	Desiderio García Blanco...	52	7-5-28	2-11-14			
95	Juzgado municipal de Sada.—Coruña	Idem.....	Alguacil.....	»	Desierto.	*	»	Eduardo Castillo Ansotegui.	58	3-11-12				
96	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Com. ^a gral. de Melilla....	Guardia urbano..	900	Cabo	»	»	Marcelo Solbas Navarro....	42	3-7-17				
			Idem	900	Otro.....	»	»							

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de julio próximo.

Madrid 18 de junio de 1917.—El Subsecretario, *Fernando Carbo*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Vicente Ramiro García.....	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Soldado.....	Ramón Martín Calvo.....	
Otro.....	Vicente Membrado Asensio.....	
Otro.....	Abdon Barba Martín.....	
Otro.....	Tomás Capilla González.....	
Otro.....	José Suela Rebollo.....	Por no ser licenciados absolutos.
Otro.....	Norberto Clemente García.....	
Otro.....	Fernando Navarro Pérez.....	
Cabo.....	Eulalio Lozano García.....	
Soldado.....	Francisco Asunción Poza.....	
Otro.....	Nicanor González Reviriego.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno».
Otro.....	Simón Carrascosa López.....	
Otro.....	José García Rodríguez.....	
Otro.....	Pilar Mencía Díaz.....	
Cabo.....	Gregorio Vidal Moran.....	
Soldado.....	Diego Marco Andrés.....	Por no justificar su situación respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Sargento.....	Demetrio López Martínez.....	
Otro.....	Felipe Rodríguez Miranda.....	
Otro.....	Manuel Clemente Minguillón.....	
Otro.....	Federico Ortiz Labarta.....	
Cabo.....	Gervasio Muñoz de la Iglesia.....	Por no contar 4 años en el empleo de sargento.
Otro.....	Pedro Martínez Jiménez.....	
Otro.....	Serafín Alegre Martínez.....	
Otro.....	Pedro García Fernández.....	
Otro.....	Juan Lauresio López.....	
Soldado.....	Micael Pérez Prado.....	Por no estar reintegrados con pólizas de 11. ^a y 12. ^a clase los segundos pliegos de las copias de su licencia absoluta.
Otro.....	Francisco López López.....	
Otro.....	Luis Alcober Cots.....	
Sargento.....	Joaquín Quintano Fernández.....	
Otro.....	Pablo Hernández Roldan.....	
Otro.....	Francisco Gómez Sanz.....	Por no estar reintegrada la instancia con póliza de 12. ^a clase, no acompañar duplicada copia de filiación, ni certificado de aptitud.
Sargento.....	José Duarte Vázquez.....	
Otro.....	Juan Prieto García.....	
Cabo.....	Román García Manjarres.....	
Otro.....	Eusebio Tamayo Ortiz.....	
Soldado.....	Juan García Alonso.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta extendida en papel de la clase 12. ^a
Otro.....	Jacinto Sánchez Rochina.....	
Otro.....	Pedro Torres García.....	
Sargento.....	Luis López Tello.....	
Otro.....	José Morales Pujol.....	
Otro.....	Aurelio Fernández Ferreréz.....	Por no haber sido anulado el destino que solicita, el cual está servido en propiedad.
Cabo.....	Carlos López Pérez.....	
Otro.....	José Taboada Freire.....	
Soldado.....	Martín Rodríguez Muñoz.....	
Otro.....	Antonio Moreles Llamas.....	
Otro.....	José Blanco Calvo.....	Por no constar en las copias de su licencia absoluta los servicios prestado en los años 1906 y 1907.
Cabo.....	Francisco Fernández Villarrasa.....	
Soldado.....	Manuel Busto Vega.....	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de junio de 1917.—El Subsecretario, *Fernando Carbo*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en ULTIMO LUGAR en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento	Juan González Martínez.
Cabo	Maximino Marín Fernández.
Otro	Indalecio Bravo Bachiller.

Madrid 18 de de junio 1917.—El Subsecretario, *Fernando Carbo*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), el tambor del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, Miguel García González, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le promueve al empleo de cabo de tambores, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de julio.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el personal de banda comprendido en la siguiente relación, que empieza con Eleuterio Roldán del Río y termina con Miguel García González, pasará a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Señor...

Relación que se cita

Sargentos maestros de banda

Eleuterio Roldán del Río, del regimiento de Saboya, 6, al de Murcia, 37.

José Gil Prieto, del regimiento de Murcia, 37, al de Saboya, 6.

Cabo de tambores.

Miguel García González, ascendido, del regimiento de Guadalajara, 20, al de Guja, 67.

Madrid 19 de junio de 1917.—Figueras.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Bartolomé Garrido Pérez, pase destinado, en vacante de su clase, al tercer Depósito de Caballos sementales, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Mariano Blanco

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el forjador del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, Felipe Cagigas Palazuelos, pase destinado, en vacante de su clase, al tercer Depósito de caballos sementales, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Mariano Blanco

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados que se citan en la siguiente relación, pasen destinados, en vacante de su clase, a la Escuela de Equitación Militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Mariano Blanco

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Director de la Escuela de Equitación Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Ignacio Rodríguez Moreno, del regimiento Húsares de la Princesa núm. 19.
Daniel de San Felipe, del regimiento Cazadores de Almansa núm. 13.
Cayetano de Campos Pastor, del regimiento Húsares de Pavía núm. 20.
Deogracias Rubio Ruiz, del regimiento Cazadores de Castillejos núm. 18.

Madrid 18 de junio de 1917.—Blanco.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún forjador que desee pasar destinado a la Escuela de Equitación Militar, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,

P. A.,

El Coronel,

Mariano Blanco

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA